

(Aprueba Convenio que indica).

SANTA CRUZ, 12 de diciembre del 2022.

VISTOS :

El Memorándum N° 343 de fecha 02 de diciembre del año 2022, enviado por la Encargada Programa Vínculos de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, Conforme lo que dispone el artículo 8° del Decreto Supremo N° 29, de 2013, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, este modelo de intervención dirigido a los usuarios /as de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones o procedimientos de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios/as acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.


2.- Que, la Resolución Exenta N° 0975 de fecha 17 de noviembre del 2022, aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Modelo de Intervención de 24 meses para usuarios/as de 65 años y más "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor", Ejecutor Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 4752

1.- **Apruébese Convenio de Transferencia de Recursos, entre** la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de O'Higgins, representada por su Secretario (a) Regional Ministerial, don(ña) Nayadeth Ahumada Herrera, ambos domiciliados para estos efectos en Almarza 399, comuna de Rancagua Región O'Higgins, en delante " la SEREMI" por una parte; y por la otra, la Municipalidad de Santa Cruz, en adelante el "Ejecutor", Rut 69.090.600-7, representado por su don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados para estos efectos en Plaza de Armas N°242, de la comuna de Santa Cruz, Región O'Higgins.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C:

-Dirección Desarrollo Comunitario

-Dirección de Finanzas

-Transparencia

-Archivo (1)